

Lunes, 8 de octubre de 2018

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Cuacos de Yuste

##### **ANUNCIO. Delegación de funciones de Alcaldía por ausencia de su titular.**

Visto que, entre los días 12 al 14 de octubre de 2018, ambos inclusive, las Cofradías de la Iglesia Parroquial Nuestra Señora de la Asunción de Cuacos de Yuste y la Asociación Cultural de Mujeres 'Yuste' organizan una visita cultural al santuario francés de Lourdes, al que he tenido el honor de ser invitado por el Cura Párroco de la localidad de Cuacos de Yuste, D. Rafael Zawada.

Considerando oportuna la participación del Alcalde de la localidad en este tipo de actividades culturales y, teniendo en consideración el enorme interés mostrado por el Padre Rafael en que tal participación se produzca, de conformidad con las atribuciones que me confiere la legislación vigente, en virtud de lo dispuesto en los artículos 21 y 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción dada a la misma por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Modernización del Gobierno Local, así como en los artículos 46 y siguientes del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

##### RESUELVO:

PRIMERO.- Delegar la totalidad de las funciones de la Alcaldía en la Primera Teniente de Alcalde, D.ª M.ª del Pilar Mateos Alarcón, desde el día 12 hasta el día 14 de octubre de 2018, ambos inclusive.

SEGUNDO.- Publicar la presente Resolución en el B.O.P de Cáceres y notifíquese al interesado.

Cuacos de Yuste, 3 de octubre de 2018

José María Hernández García

ALCALDE - PRESIDENTE

